

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0378/24

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto General para el ejercicio 2024 resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	99.995,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	147.610,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	38.900,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	84.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.550,00 €
TOTAL:	377.355,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	128.717,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.950,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	60.025,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	118.218,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.045,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	49.400,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	377.355,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navatalgordo y Navaquesera.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navalosa, 5 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Iván Pato Sánchez*.